



*Procuraduría General de la República*  
*Honduras*

Oficio No. DNDDHH-LI-591-2020  
Página 1 de 3

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de noviembre de 2020

**Dr. Pablo Saavedra Alessandri**  
Secretario  
Corte Interamericana de Derechos Humanos  
San José, Costa Rica

Señor secretario:

Me dirijo a usted en mi condición de Procuradora General de la República y Agente del Estado de Honduras, en ocasión de dar respuesta a la comunicación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) de referencia CDH-12.507/569 Supervisión de cumplimiento de sentencia, caso Kawas Fernández vs. Honduras de fecha 16 de octubre de 2020.

Esta representación estatal informa lo siguiente:

---

<sup>1</sup> Anexo 1. Oficio FGR No. 042-2020 de fecha 28 de septiembre de 2020.





*Procuraduría General de la República*  
*Honduras*

Oficio No. DNDDHH-LI-591-2020  
Página 2 de 3

### III. Implementación de la campaña de concientización y socialización sobre la importancia y contribución de los defensores del medio ambiente en Honduras

De acuerdo con el punto resolutivo décimo cuarto (14) de la misma sentencia [e]l Estado debe ejecutar, en un plazo de dos años, una campaña nacional de concientización y sensibilización sobre la importancia de la labor que realizan los defensores del medio ambiente en Honduras y de sus aportes en la defensa de los derechos humanos, en los términos del párrafo 214 de la presente Sentencia. En seguimiento al acuerdo para desarrollar la segunda etapa de la campaña de sensibilización y concientización Blanca Jeannette Kawas Fernández su legado: importancia de los defensores del medio ambiente, dirigida a los funcionarios del sector justicia y seguridad en el primer trimestre de 2021, estamos a la espera de concretar fecha y modalidad con los equipos legales del Centro para la Justicia y el Derechos Internacional (CEJIL) y el Equipo de Reflexión, Investigación y Comunicación (ERIC)<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> Anexo 2. Oficio SEDS No.- 1432-2020.

<sup>3</sup>Anexo 3. Oficios DNDDHH-LI-584-2020 y DNDDHH-LI-585-2020 ambos de fecha 23 de noviembre de 2020.





*Procuraduría General de la República*  
*Honduras*

Oficio No. DNDDHH-LI-591-2020

Página 3 de 3

Esta representación legal del Estado de Honduras reitera su compromiso, de continuar con las acciones pertinentes, aún en este difícil periodo de calamidad sanitaria y las devastaciones recientes que han dejado las tormentas tropicales ETA y OITA en nuestro país; todo ello en aras de cumplir las decisiones de ese alto Tribunal en el presente caso.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis muestras de alta estima y consideración.

**Dra. Lidia Estela Cardona Padilla**  
Procuradora General de la República

CC. Archivo





*Procuraduría General de la República*  
**Honduras**

Oficio No. DNDDHH-LI-584-2020  
Página 1 de 2

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de noviembre de 2020

Abg. Claudia Paz y Paz  
Centro para la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL)  
Su Oficina

Abogada Paz y Paz:

Me dirijo a ustedes en seguimiento al cumplimiento de los puntos resolutivos décimo segundo y décimo cuarto de la sentencia emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) en el caso *Kawas Fernández vs. Honduras*.

Al respecto y debido a la compleja situación que atraviesa el país como consecuencia de los recientes sucesos naturales y de la pandemia del Covid 19, y en línea con los acuerdos alcanzados previamente, tenemos a bien sugerir retomar entre el 15 de febrero y 01 de marzo de 2021 los trabajos relativos a:

- Construcción de monumento y rotulación de parque Blanca Kawas, para ello, hemos solicitado a la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, consideraciones respecto de los salvoconductos para las personas a cargo de estos, en caso de subsistir limitaciones para la libre circulación.
- Segunda etapa de la campaña de sensibilización y concientización *Blanca Jeannette Kawas Fernández su legado: importancia de los defensores del medio ambiente*, dirigida al funcionariado del sector justicia y seguridad bajo modalidad **virtual**.

En razón de lo anterior, agradeceremos que nos externen su acuerdo con la sugerencia planteada a más tardar el lunes 30 de noviembre de 2020.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted con muestras de distinguida consideración.

Abg. Nelson Molina Flores

Dirección Nacional de Derechos Humanos y Litigios Internacionales

CC. Dra. Lidia Estela Cardona Padilla. Procuradora General de la República  
CC. Marcia Núñez Ennabe. Subprocuradora General de la República  
CC. Archivo

